UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 24 07 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.247/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 233/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual autoriza al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso "CRISIS ECOLOGICA Y PARADIGMA ALTERNATIVO" a cargo del Ingeniero Lucio CAPALBO, durante los días 28 y 29 de Junio de corriente año, fija el arancel en PESOS CUARENTA ($ 40,00) para participantes en general y PESOS QUINCE ($ 15,00) para alumnos de esta Unidad Académica y agradece al Ingeniero Lucio CAPALBO la colaboración prestada a esta Institución;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMCIA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 233/96 de fecha 1º de Julio de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autoriza al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso "CRISIS ECOLOGICA Y PARADIGMA ALTERNATIVO" a cargo del Ingeniero Lucio CAPALBO, durante los días 28 y 29 de Junio de corriente año, fija el arancel en PESOS CUARENTA ($ 40,00) para participantes en general y PESOS QUINCE ($ 15,00) para alumnos de esta Unidad Académica y agradece al Ingeniero Lucio CAPALBO la colaboración prestada a esta Institución.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Centro de Investigación, Jefatura de Administración, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Ing HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 226